

- En la base duodécima: Supresión completa del párrafo sexto del apartado A.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- En la base duodécima: En el apartado B) FASE DE OPOSICION, SEGUNDO EJERCICIO, donde dice: «un supuesto teórico-práctico». Debe decir «un supuesto práctico».

- En la base decimosexta: Donde dice: «en el plazo de diez días». Debe decir: «en el plazo de veinte días».

- En la base decimoctava: Donde dice: «el Real Decreto 868/91, de 7 de junio». Debe decir: «el Real Decreto 896/91, de 7 de junio».

- En la publicación de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 24, de 10 de febrero de 2005, Anexo I: Donde dice: En el título del Anexo I «Man-comunidad de Guadajoz y Campiña Este». Debe decir: «Valenzuela».

Ténganse por realizadas las correcciones anteriormente señaladas e insértese anuncios de las mismas para general conocimiento.

Así lo mando y firmo en Valenzuela, a 8 de marzo de 2005.- El Alcalde.

IES FUENTE NUEVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 881/2005).

IES Fuente Nueva.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de María Inmaculada Vargas Gómez, expedido el 26 de julio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincia de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 9 de marzo de 2005.- La Directora, María José Navarro Muros.

SDAD. COOP. AND. GRUPO CINCO

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1334/2005).

GRUPO CINCO COOPERATIVA DE PUBLICIDAD S.C.A.
«En Liquidación». CORDOBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social de la Cooperativa para el próximo día 20 de mayo de dos mil cinco, a las veinte horas en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación y del Proyecto de Distribución del Activo, censurados ambos por el Interventor de Cuentas.

Segundo. Adjudicación del haber social.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Córdoba, 15 de abril de 2005.- El Liquidador, Antonio Rafael Martínez Cobos, DNI 30.475.449-N.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Presidenta, por la que se convocan becas de Monitores en Medios de Comunicación para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 1359/2005).

En el marco del III Plan Andaluz de Investigación, el Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la Ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación y divulgación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

Primero. Convocar cinco becas de Monitores en Medios de Comunicación de Andalucía para el desarrollo del Programa de Divulgación Científica de Andalucía con arreglo a las bases de la convocatoria que podrán retirarse en las instalaciones del Parque de las Ciencias, ubicadas en la Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada (Telf.: 958 191 300, fax: 958 377 806), o en la página web www.andaluciainvestiga.com.

Segundo. Las solicitudes de admisión se presentarán en el Parque de las Ciencias o en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, o día siguiente hábil en caso de finalizar este plazo en sábado o festivo, estableciéndose este mismo plazo para la obtención de documentación e información.

Tercero. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Estas becas se financiarán con cargo al Programa de Divulgación Científica de Andalucía, que financia la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. Se delegan en la Dirección del Parque de las Ciencias las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, así como contra las bases de la convocatoria, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque

de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de marzo de 2005.- La Presidenta, Cándida Martínez López.

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

ANUNCIO de modificación de estatutos. (PP. 989/2005).

SECRETARIA DEL CONSORCIO

Por la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2005, se aprobó

la modificación de los estatutos del Consorcio que afectan a los artículos 1.1, 8.4 y 31.1 que han quedado aprobados, provisionalmente; modificación que está en proceso de ratificación por cada uno de los entes consorciados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete a información pública y audiencia de los interesados, dicho documento, por un plazo, de treinta (30) días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dicha modificación estatutaria, se considerará aprobada definitivamente, si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 21 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Manuel Salmerón Escámez.
